|  |  |
| --- | --- |
| **1** | El Municipio de Esmeraldas cedió un espacio en la Alcaldía para el fomento y difusión de las manifestaciones culturales afroecuatorianas. Pero el Alcalde ha decidido recientemente convertir el espacio en una bodega.  La “Corporación Casa de la Marimba”, que ocupaba ese espacio, gestiona el apoyo de amigos para diseñar propuestas, como cursos permanentes de marimba, una escuela de danza ancestral y promoción de la gastronomía afroesmeraldeña, mientras espera que la alcaldía revea su decisión. |
| **2** | El suelo de Íntag (provincia de Imbabura) no sólo es rico en biodiversidad, también en cobre. A inicios de los ’90, una empresa japonesa empezó sus operaciones y valoró el potencial de esta tierra. Sin embargo, un estudio de impacto ambiental determinó que la minería tendría como resultado la deforestación masiva, la desertificación, la contaminación de fuentes de agua con plomo, arsénico, cadmio y la posible extinción de especies.  Desde hace dos décadas los habitantes de la zona se han organizado para defender sus derechos. |
| **3** | En los años ‘60 el Estado ecuatoriano entregó a una congregación religiosa más de 600 hectáreas de territorios del cantón Carlos Julio Arosemena, en Napo. Esta congregación vendió esas tierras a una familia, y la familia vendió la tierra a una compañía minera. En esa zona se asentaba el pueblo Tzawata, lo cual fue desconocido por parte de quienes vendieron las tierras una y otra vez. |
| **4** | El joven Michael Arce, que se identifica a sí mismo como afrodescendiente, ingresó a la Escuela Militar porque su sueño era convertirse en oficial de las Fuerzas Armadas del Ecuador. Sin embargo, al ingresar recibió una serie de malos tratos, castigos y hostigamiento con el fin de que renunciara a su carrera militar, ya que según expresaron sus instructores “*ningún negro será oficial*” en la Escuela Militar. |
| **4** | Distintas empresas turísticas de Santa Elena inician un proceso de desalojo de terrenos de las comunas en Montañita, en base a una sentencia judicial que les concede derechos de propiedad sobre dichos terrenos.  Las sentencias judiciales desconocen la posesión ancestral de estas tierras por parte de las comunas, e incluso resoluciones del MAGAP que les adjudica derechos a las comunas desde los años ‘30. |